



Cerro Sombrero, 25 de Febrero del 2019.-

DECRETO ALCALDICIO NUM 077 / (SECCIÓN B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de la Sostenedora del Departamento de Educación Municipal, de fecha 21 de febrero de 2019, que solicita al Alcalde la autorización de traspaso de fondos de Gestión a Educación.
- 2) El correo electrónico del Alcalde, de fecha 25 de febrero del 2019, que autoriza el traspaso de recursos al área de Educación.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión 2019, a contar del 01 de enero del 2019.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 002-A, de fecha 02-01-2019, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2019, a contar del 01 de enero del 2019.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 458 del 15 de mayo de 2018, que designa subrogancia en la Secretaria Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, la transferencia de recursos del área de Gestión Municipal al Departamento de Educación Municipal, por un monto de \$20.000.000 (veinte millones de pesos), con el fin de cubrir compromisos de pagos contraídos por el área de Educación Municipal.

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, a la Dirección de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



PAMELA MANCILLA LÓPEZ
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

PML/GDM/CSM/csm